



Oficio número DRF/342/2013

Toluca, Méx. a 27 de Mayo de 2013

**LICENCIADO EN DERECHO
HUGO EDGAR CHAPARRO CAMPOS
DIRECTOR DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA
PRESENTE**

Anticipándole un cordial saludo, y con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de información identificada con el folio 00176/UAEM/IP/2013, me permito dar a conocer la siguiente información:

1. La Escuela Preparatoria Regional de Santiago Tlanguistenco, S.C. realiza los pagos por incorporación a esta Universidad a través de cheque.
2. La cuenta bancaria a la que realiza los depósitos es la identificada con el número **1** de Banco Santander, registrada a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México.
3. El nombre utilizado para realizar los pagos antes mencionados es Preparatoria Regional de Santiago Tlanguistenco, S.C.

Sin otro particular, reitero las muestras de mi atenta consideración.

**ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**

"2013, 50 Aniversario Luctuoso del Poeta Heriberto Enríquez"

**DRA. en C. LAURA ELENA DEL MORAL BARRERA
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS**

RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.

Información Reservada: ver (1)

(1) Reservado. Número de cuenta bancaria.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Fundamentación: artículos 20 fracciones II, VI y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Motivación: El número de cuenta bancaria de las dependencias y entidades, debe ser clasificado como reservado en razón de que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con actividades de prevención de los delitos. Lo anterior es así en virtud de que se trata de información que sólo su titular o personas autorizadas poseen, entre otros elementos, para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole. Por lo anterior, es posible afirmar que la difusión pública del mismo facilitaría que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del titular de la cuenta, realice conductas tendientes a tal fin y tipificadas como delitos -fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otros- con lo que se ocasionaría un serio perjuicio a las actividades de prevención de los delitos que llevan a cabo las autoridades competentes. Además, la publicidad de los números de cuenta bancarios en nada contribuye a la rendición de cuentas o a la transparencia de la gestión gubernamental, esto es, un número de cuenta bancario, como tal, no refleja el desempeño de los servidores públicos. Por lo tanto se considera información clasificada como reservada por un periodo de 9 años, atendiendo al acuerdo de clasificación de información reservada UAEM/CIR/0005/13.

COTEJO

La que suscribe Dra. en C. Laura Elena del Moral Barrera, enlace de información de la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los 31 días del mes de mayo de 2013.

Dra. en C. Laura Elena del Moral Barrera



DIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA
U. A. E. M.